

7.441

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, a favor del Círculo de Periodistas Unidos de La Rioja, Personería Jurídica en trámite (Expte. B-4-100172-5-02) una fracción de terreno ubicado en el Sector Sudoeste de la Ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circ. I - Secc. "E" - Manzana 541 - Parcela "R" (parte).
UBICACION:	Sector Sudoeste de la ciudad Capital, acera sur de la Avenida Circunvalación, a 800,00 m. aproximadamente al Sudoeste de su intersección con Avenida Santa Rosa, en la ciudad Capital.
SUPERFICIE:	2 Has., 5.000 m ² .
DATOS DOMINIALES:	Folio Real C-15699 (en mayor extensión).
DIMENSIONES Y COLINDANTES:	Norte: Mide 250,00 m, linda con Avenida Circunvalación. Sur: Mide 250,00 m, linda con más propiedades del Estado Provincial. Este: Mide 100,00 m, linda con más propiedades del Estado Provincial. Oeste: Mide 100,00 m, linda con más propiedades del Estado Provincial.-

ARTICULO 2°- Las medidas, linderos y superficies definitivas del inmueble donado surgirán del plano de división que a tales efectos aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTICULO 3°.- CARGO DE LA DONACION: El Círculo de Periodistas Unidos de La Provincia deberá construir en el plazo de diez (10) años, en el inmueble donado, treinta y seis (36) viviendas para los asociados que no posean vivienda propia. El plazo mencionado comenzará a regir a partir de la escrituración del inmueble.-

7.441

ARTICULO 4°.- El incumplimiento del cargo impuesto implicará la retrocesión inmediata y automática del inmueble al patrimonio Provincial.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 7.441.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO